



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078-2020-MPT

Pampas, 08 de Mayo de 2020

VISTO:

El Informe N° 249-2020-GDS-MPT/P de la Gerencia de Desarrollo Social, Opinión Legal N° 146-2020-RAMG-GAJ-MPT/P, Resolución de Gerencia N° 043-2020-MPT/GM, Resumen de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0458 de la Gerencia de Planificación Estratégica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la; Modalidad de “Encargos”, señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de “Encargo” a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2016-MPT, se aprueba la Directiva N° 001-2016-MPT, “Directiva para el otorgamiento de Encargos Internos al Personal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja”, en el ítem 5. Normas Generales, 5.1. Refiere que “Puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargos Internos, siendo el área usuaria quien sustentara el requerimiento de habilitación de fondos públicos a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales a la condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe emitido por la Sub Gerencia de Logística, Asimismo; el numeral 6.2 De la Rendición de Cuentas 6.2.1. Los fondos otorgados “Encargos Internos” a los funcionarios o servidores constituyen un anticipo con cargo a rendir cuenta documentada (...);

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N°043-2020-MPT/GM, de fecha 06 de Mayo de 2020, se aprueba el Plan de trabajo denominado “PLAN DE APOYO CON PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD (PAPA) (RESIDENTES DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA), RESIDENTES QUE SE ENCUENTRAN EN LIMA”, por el monto de S/21,630.00 (con 00/100 soles).

Que, a través de la Certificación de Crédito Presupuestario-Nota N° 0458, la Eco. Julissa Chanco Cconovilca – Gerente de Planificación Estratégica, remite la certificación presupuestal, por el importe de S/ 21,630.00 (Veinte y Un mil Seiscientos treinta con 00/100 soles).

Y, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 078-2020-MPT

Pampas, 08 de Mayo de 2020

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- HABILITAR, fondos para el Otorgamiento de Encargo Interno, para ejecutar el plan de Trabajo denominado "PLAN DE APOYO CON PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD (PAPA) (RESIDENTES DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA), RESIDENTES QUE SE ENCUENTRAN EN LIMA", por el monto de S/21,630.00 (Veinte y un mil Seiscientos treinta con 00/100 soles), según detalle siguiente:

- **RESPONSABLE** : Alfaro Cano Luis Alberto
- **META PRESUPUESTAL** : 0063 Normar y fiscalizar
- **RUBRO DE FINANCIAMIENTO** : 09 Recursos Directamente Recaudados
- **FUENTE FINANCIAMIENTO** : 05 Gastos corrientes.

Partida	Designación	Montos
23271199	Servicios Diversos	10,180.00
23199199	Bienes	450.00
231111	Adquisición de Papa	11,000.00
Total		21,630.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la encargada de dichos fondos, efectúe la Rendición de Cuentas, según las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-MPT/GPP, "Directiva para el otorgamiento de Encargos Internos al Personal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2016-MPT.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER el cumplimiento del presente acto resolutorio a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación Estratégica, y demás instancias que tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA

J. Carlos Común Gavilán
ALCALDE